

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

(CONTINUACION DE «EL ECO DE LA VETERINARIA»);

ÓRGANO OFICIAL DE LAS SOCIEDADES

LA UNION VETERINARIA Y LOS ESCOLARES VETERINARIOS.

Se publica tres veces al mes.—Director: D. Leoncio F. Gallego; Pasion, 1 y 3, 3.º derecha.—Madrid.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 reales trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero 18 francos tambien por año.—Cada número suelto, 2 rs.

Sólo se admiten sellos de franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aún en este caso, envía-dolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administración no responde de los extravíos, pero abonando siempre en la proporcion siguiente: valor de 110 céntimos por cada 4 rs. id. de 160 céntimos por cada 6 rs. y de 270 cént. por cada 10 rs.

## PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, número 1 y 3, tercero derecha.—En provincias: por conducto de correspondientes, remitiendo a la Redaccion libranzas sobre correos o el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.—Todo suscriptor a este periódico se considera que lo es; o tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise a la Redaccion en sentido contrario.

## ECONOMIA RURAL.

### DEL GANADO DE LABOR PREFERIRLE.

Conferencia agricola dada en Villarejo de Fuentes el 9 de Noviembre de 1879 por D. Felipe Plaza, Veterinario de primera clase.

#### SEÑORES:

Antes de exponer á vuestra consideracion las observaciones que me ha sugerido mi escasa inteligencia para desenvolver el tema enunciado, séame permitido pronunciar algunas palabras que expliquen el grande apuro en que me encuentro, viendome obligado á ocupar vuestra atencion desde este sitio y convencido, como estoy, de no poder corresponder dignamente á vuestra ilustracion notoria.

No esperéis de mí frases elegantes, ni bellas imágenes, ni un lenguaje florido que os pudiera interesar en mi favor; no soy orador, ni tengo pretensiones de serlo, no estoy acostumbrado á hablar en público, y únicamente una invitacion y mi buen deseo en todo lo que concierne á la agricultura me han colocado en este sitio. Y con estas condiciones ¿qué extraño, es, Señores, que yo me encuentre en grande aprieto al tener que dirigir la palabra á un auditorio tan respetable, en el que tienen digna representacion todas las ciencias, ante personas de alta significacion en la política y en la milicia y ante un número considerable de entendidos agricultores prácticos? En esta situacion crítica, sólo me queda un recurso, el de impetrar vuestra benévola indulgencia; y confío en que me será otorgada.

En esta confianza doy principio á desenvolver el tema, cuya formula es: determinar cuál sea «El ganado de labor preferible.» La cuestion se reduce á optar entre el buey, el caballo y la mula: el primero es rumiante, lo otros dos y el burro son sólipedos. Si cualquiera de vosotros hubiera de resolver el problema, pronto estaria resuelto; y es bien seguro que la mula saldria triunfante.

Pero esta cuestion viene debatiéndose de muy antiguo, sin faltar partidarios á ninguno de los tres y sin que, hasta el dia, los hombres de ciencia hayan pronunciado su fallo, á pesar de que los de experiencia hace mucho tiempo lo tienen pronunciado.

No me detendré en enumerar siquiera los autores antiguos que se han ocupado en tan importante cues-

tion, porque esto seria enojo o y demasiado prolijo, no faltando entre ellos, quien le alegado titulos de antigüedad y nobleza á favor del primero ó sea del buey, diciendo: que fué uno de los primeros que el hombre sometió á la domesticidad, que ocupaba el primer lugar en la riqueza de los patriarcas de Israel que mereció de los antiguos los honores de la apoteosis, con otras muchas distinciones que omito. Pero es lo cierto que, consultado Job (que fué el que mayor número llegó á poseer) sobre el mejor medio para la prosperidad de las naciones, no dió la preferencia á ninguno de ellos en particular, y contestó: «tened animales, animales, y más animales.» Y en este concepto, me ocuparé únicamente de los escritores contemporáneos.

Entre estos figura en primera línea nuestro paisano el Excmo. Sr. D. Fermin Caballero, cuyo nombre no puedo menos de pronunciar con profundo respeto, por lo mucho que honra á las letras y á nuestra provincia.

Debido á la pluma de tan insigne republicano apareció un libro el año de 1864 con el título de *Fomento de la poblacion rural*; cuyo efecto puede compararse á la aparicion de una estela luminosa en el oscuro horizonte de nuestra agricultura; libro que fué premiado por la Academia de ciencias morales y políticas, del que se agotaron tres ediciones en poco tiempo, y del que la prensa de todos los matices se ocupó con aplauso, salvo raras excepciones.

Abramos ese gran libro, y hallaremos que en la página 1.ª nos dice: «Recorriendo atentamente las provincias de España, el perito observador que quiere formar juicio imparcial de la agricultura patria, notará que ha mejorado bastante en el presente siglo.» Basta; pero llamo vuestra atencion sobre este punto.—Sigamos adelante y veamos cómo se expresa en la página 78. Dice así: «En vez de mejorar las castas útiles existentes, se dió importancia inmensa á un ser desconocido en la creacion, híbrida é infecundo, resultado de un contubernio bestial que, al satisfacer las exigencias caprichosas de labradores insensatos, vino á dificultar las mejoras reclamadas por la ciencia y á consumar la ruina de la agricultura.»

Ese ser desconocido en la creacion, contra quien fulmina su terrible anatema el Sr. Caballero, es la mula; y vosotros que os servís de ella para la agricultura, sois unos insensatos. ¿Lo oís? Unos insensatos, que por satisfacer vuestros caprichos habeis consumado la ruina de la agricultura; y yo más que todos, por



tener el atrevimiento de levantar mi voz en su defensa.

Pasamos á la página 84, y encontraremos datos estadísticos muy importantes, que arrojan mucha luz para resolver el tema que nos ocupa. Hélos aquí:

«De los datos reunidos para el catastro de 1752, resulta, que en Castilla y Leon, inclusa Asturias, se contaban:

2.944.885 cabezas de ganado vacuno;  
400.495 id. caballar, y únicamente  
223.646 id. mular.

Y en el año de 1859, según el anuario estadístico, no había en toda España más que:

1.869.148 cabezas vacunas y  
382.009 id. caballares; subiendo á  
665.472 las mulares.

Estos son los datos que en apoyo de su teoría nos presenta el Sr. Caballero. Pues bien, Señores: comparando estas cifras entre sí, aparece: que en el transcurso de un siglo, ha disminuido el ganado vacuno en 1.075.773 cabezas, poco menos de la mitad, y esto figurando toda España en parangón con sólo Castilla y Leon, inclusa Asturias; por lo que no sería aventurado asegurar que ha quedado reducido á una tercera parte ó acaso menos. El ganado caballar sólo ha disminuido en 18.486 cabezas; pero en cambio, el mular ha aumentado en 441.828, cerca de medio millón.

Deducción del Sr. Caballero.—Habiendo disminuido el ganado vacuno en sus dos terceras partes, y habiéndose multiplicado el mular, sólo por satisfacer las exigencias caprichosas de labradores insensatos, no ha podido menos de consumarse la ruina de la agricultura; luego las mulas deben desterrarse del cultivo como nocivas y perjudiciales.

Deducción nuestra, fundada en las mismas premisas.—Habiendo quedado reducido el ganado vacuno á una tercera parte, y disminuido el caballar en un 4 por 100 en el mismo tiempo que se ha triplicado el mular, no podría menos de mejorar bastante la agricultura en el presente siglo; ergo las mulas son preferibles, son irremplazables por ningun otro animal para la agricultura. El buey, si física ni mecánicamente considerado, ni por su estructura y organizacion; ni por su instinto, ni bajo ningun concepto, puede ni debe utilizarse más que para lo que aprovecha, para lo que le crió la naturaleza, esto es, para alimento; puesto que nos suministra carnes suculentas, leche nutritiva, abonos y sus despojos, porque de él nada se desperdicia; y no me detengo en consideraciones anatómico-fisiológicas, porque sería abusar de vuestra benevolencia. En cuanto al caballo, no le queremos en nuestros pacíficos campos de labor, le enviamos á los campos de batalla, porque nosotros queremos más pobreza en paz, que en guerra mísera riqueza.

Queda el problema resuelto.

¿Quién le ha resuelto? España, España entera, con la inflexible lógica de los números. España, que está muy por encima del Sr. Caballero y de la Academia de ciencias morales y políticas, ha pronunciado su fallo en favor de las mulas; y España, señores, no se equivoca, no es caprichosa no es insensata.

Así es, en efecto, y así lo reconocen los hombres que se consagran al estudio de la ciencia agronómica. Oigamos lo que dice D. Zoilo Espejo, subdirector de la escuela superior de ingenieros agrónomos.

«Este ganado, dice (refiriéndose al vacuno), satisface en los pueblos poco civilizados todas las necesidades del hombre, ó lo que es lo mismo, tiene de hecho todas las aptitudes y especializaciones; y como *pluribus intentus minus est ad singula sensus*, resulta que este ganado, por lo mismo que se dedica á todo, no sirve bien para nada; por esto el buey, aplicado al trabajo como está en todos los pueblos poco civilizados, ejecuta la mitad ó dos terceras partes de la hembra de un caballo ó mula, y su presencia significa agricultura atrasada, es casa, produccion, despoblacion y pobreza. Así, la

tendencia de la ciencia moderna es limitar ó contraer las aplicaciones á los géneros de animales domésticos que esten mejor conformados para cada una de ellas; y bajo este concepto, al caballo y sus congéneres, se asigna el trabajo, al buey la produccion de carne, y á la vaca la de leche.»

Como se ve, no puede estar mas explícito: la presencia del buey significa agricultura atrasada, escasa produccion, despoblacion y pobreza: caracteres todos que estaban representados en España á principios del siglo pasado, y que por desgracia subsisten hoy en parte, en algunas provincias, principalmente en las de Galicia, á pesar de estar diseminada más que en las otras su poblacion rural. Tanto es así, que en el estrecho círculo á que está reducida su agricultura, sólo se sirven del buey, su arado es tan toscó como pudiera serlo el de los tiempos prehistóricos: figuraos que la esteva y el dental son de una pieza, que sujetan á la horambre de la cama por medio de un clavo ó pasador; no tienen rejas de hierro y sólo adaptan una chapa al extremo anterior del dental; sus carruajes producen un ruido infernal cuando marchan, efecto del roce del eje, que da vueltas con las ruedas, su principal cosecha es el maíz y algunos ferrados de trigo, no tienen eras, ni conocen las trillas; para desgranar emplean un procedimiento análogo al que usan aquí las personas que se dedican al espiguelo: el hórreo ó granero lo tienen fuera de la casa y sus dimensiones no alcanzan á las de nuestras habitaciones más pequeñas: las viñas, en muy corto número y tan altas que parecen parras; y respecto á olivas, no se encuentra mas que una á la salida de Betanzos. Cogen, en cambio bastantes patatas, muchas cebollas y nabos, y sobre todo la tradicional col, de la que, habiendo cuatro clases, cultivan la peor. Su principal riqueza la constituye el ganado vacuno, que después de cobado le exportan para Inglaterra en número considerable por los puertos de Vigo y la Coruña.

(Concluirá.)

## VARIEDADES.

### BUEN PENSAMIENTO.

En el diario «La Política» correspondiente al 2 de Marzo actual, leemos lo siguiente:

«El activo senador D. Miguel Lopez Martinez ha presentado al alto Cuerpo Colegislador la siguiente proposicion de ley:

«Artículo 1.º Se autoriza al señor ministro de Fomento para establecer un concurso de explotaciones agrícolas, con objeto de estudiar los adelantos de la agricultura española en sus tres ramos, cultivo, ganadería é industria rural, y de premiar el celo y la inteligencia de los propietarios en la conveniente organizacion y acertada administracion de sus haciendas.

Art. 2.º Para la celebracion regular y ordenada del concurso se divide España en siete regiones, á saber:

- 1.ª Madrid, Avila, Segovia, Toledo, Ciudad-Real, Guadalajara, Cuenca, Valladolid y Albacete.
- 2.ª Sevilla, Granada, Málaga, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaen, Almería y Murcia.
- 3.ª Barcelona, Tarragona, Gerona, Lérida, Castellon, Alicante y Valencia.
- 4.ª Zaragoza, Huesca, Teruel, Logroño, Soria y Pamplona.
- 5.ª Badajoz, Cáceres, Salamanca, Zamora, Palencia y Burgos.
- 6.ª Coruña, Pontevedra, Orense, Oviedo, Santander, Leon, Vizcaya, Alava y Guipúzcoa.
- 7.ª Provincias ultramarinas.

Art. 3.º Cada año, á partir del de 1881, se celebrará el concurso en una region por el órden sucesivo señalado y en la época que fije el señor ministro de Fomento, lo cual deberá hacer con medio año de anticipacion.



Art. 4.º Desde que se fije la época de la celebración del concurso hasta un mes antes de la fecha señalada podrán inscribirse los propietarios que gusten aspirar al premio. Las haciendas inscritas habrán de tener la circunstancia de ser coto redondo con edificio para la residencia del propietario, administrador ó de los dependientes subalternos.

Art. 5.º Al anunciarse la época de la celebración del concurso, se nombrará la comisión-jurado. Esta se compondrá:

De un consejero de agricultura, presidente.

De un comisario régio de agricultura de la region.

De dos propietarios de la comarca; y

De un ingeniero agrónomo que desempeñará las funciones de secretario.

Art. 6.º La comisión jurado visitará todas las granjas inscritas y redactará una Memoria descriptiva de las mismas, en la cual hará cuantas observaciones le sugiera su estudio, haciendo aplicación de la economía rural y de las ciencias físicas y naturales. La Memoria será entregada al señor ministro de Fomento para su publicación dentro del término de seis meses.

Art. 7.º Si alguna corporación oficial ó particular deseara celebrar un concurso de explotaciones agrícolas de carácter especial, tales como establecimientos hípicas, bodegas, granjas de regadío, etc., dará el señor ministro del ramo, por vía de subvención, una cantidad que podrá llegar hasta la mitad del gasto que ocasionare.

Art. 8.º Se presupuesta la cantidad de 10.000 pesetas para premios, gastos de viaje de la comisión, remuneración al ponente é impresión de la Memoria.

Art. 9.º El señor ministro de Fomento tomará cuantas medidas crea conveniente para el buen resultado de estos concursos.

Palacio del Senado 24 de Febrero de 1880.—Miguel Lopez Martinez »

Creemos que el Senado la tomará en consideración, pues tiene verdadera importancia y gran trascendencia para los intereses agrícolas de España. Sería una mejora que indudablemente influiría mucho en el progreso del ramo de riqueza pública á que se destina, y á cuyo fomento se dedica con incansable afán el referido señor senador.»

Aun cuando no juzgamos, ni mucho menos, que la medida propuesta por el Sr. Lopez Martinez sea tan radical y eficiente como se necesita para sacar de su lamentable atraso á nuestra riqueza agrícola y pecuaria, unimos con sinceridad nuestro aplauso á los de *La Política*, por cuanto no puede desconocerse que el pensamiento del Sr. Lopez Martinez tiende á plantear un estímulo laudable entre los productores á que se concreta.—Es un ejemplo que merece ser imitado.

Dos defectos hallamos, sin embargo, en esta proposición de ley.

1.º Tratándose de apreciar y premiar los adelantos que se realicen en la cría de animales, en practicultura etc., se preceinde, para la constitucion del Jurado, de los conocimientos científicos del profesor veterinario. Mas este inconveniente nos le explicamos suponiendo (y no creemos equivocarnos) que habrá sido originado por un sentimiento de delicadeza. El Sr. Lopez Martinez es hoy Delegado régio y Director de la Escuela veterinaria de Madrid, es decir, representa la primera autoridad oficial en la gestion inmediata de nuestros intereses profesionales y científicos; y para nosotros es indudable que el abstenerse de incluir en el Jurado á los profesores veterinarios habrá sido con el objeto de quitar á su proposición todo colorido de parcialidad, y á reserva, no obstante de influir en el terreno privado para que algun otro Sr. Senador proponga una enmienda á ese mismo fin, que el Sr. Lopez Martinez deseará, sin duda, más que nadie.

2.º Y en lo que respecta á la cantidad de cuarenta mil rs. que se asignan para premios y todo género de gastos, nos parece esa cantidad tan exigua, tan insignificante, que, como en virtud de otra enmienda no se aumente mucho, no dará, seguramente, ningun resultado útil. Las explotaciones en cuestion exigen el empleo de grandes capitales; cualquiera modificación de importancia que hubiera de acometerse, tendria que luchar con no pequeñas dificultades y haria indispensables cuantiosos desembolsos; y no encontramos obvia la creencia de que resortes de tal naturaleza hayan de moverse á impulsos del aliciente que ofrece en perspectiva un premio mezquino. No se nos oculta que, acerca de este punto el Sr. Lopez Martinez habrá tenido necesidad de atemperarse al lamentable estado de los recursos pecuniarios de que se puede disponer. Pero entendemos nosotros que siempre será digno y patriótico intentar y proponer reformas salvadoras de elevada talla, aunque choquen de medio á medio con hábitos y con preocupaciones politico-administrativas muy arraigadas. Siquiera, tendrían el mérito de ilustrar la opinion y de proclamar la verdad desnuda! Porque no deja de ser vergonzoso que las asignaciones consignadas á Fomento (que es el Ministerio que debia preponderar) figuren por sumas inconcebiblemente mínimas, si se las compara con las asignadas á otros Ministerios.

A favorecer la demanda, á favorecer la industria, quitándole trabas, es á lo que debemos aspirar. Mientras no haya demanda, no habrá ofertas, no habrá productos, que nadie compraría. Ese es el problema; ese es el principal secreto en materia de producciones.

L. F. G.

## ANUNCIOS.

**Sobre el terreno.**—Bocetos y perfiles de la vida de campaña, trazados á pluma por D. Emilio Prieto y Villareal, teniente coronel comandante de caballería. Un lindo tomito en 8.º de 208 páginas.—Precio: 4 reales en Madrid; 5 rs. en provincias.—Los pedidos, acompañados de su importe, se dirigirán al autor, calle de Jacometrezo, núm. 33, Madrid.

INDICE de los asuntos que comprende:—Prólogo.—La salida á campaña.—Miranda.—El granuja.—El infusorio.—Estella.—Una jornada.—La Sima de Rosas.—El asistente.—¡¡Patrona!!—En Fornos.—El siefio del Señor.—Los aprovechados.—Un dia de prueba.—Un sueño militar.—Literatura carlista.—El fanatismo.—Parada y fonda.—Escenas de Lácar.—Miradas retrospectivas.—Una noche al sereno.—¡Ellos son!—Dorregaray en Estella.—Capítulo final.

Recomendamos á nuestros lectores la adquisición de este librito que se anuncia. Escrito sin pretensiones, pero de dición correcta y pura, no solamente traza con hábil facilidad los diferentes cuadros citados en el indice, sino que deleita siempre con ese sencillo interés que logran despertar en el ánimo las narraciones amenas y honestas cuando son hechas por hombres sensatos y de mérito poco comun. Veracidad en las descripciones, gracia sin exageracion, cultura, no afectada, sino natural, fluidez en el lenguaje, y pensamientos filosóficos en no pocas ocasiones: todas esas cualidades reúnen los bocetos trazados á pluma por el Sr. D. Emilio Prieto, inteligente Director de nuestro apreciable colega «*a Correspondencia Militar*» Mas no debemos extendernos en elogios acerca de este libro, por la doble circunstancia de vernos honrados nosotros con la amistad particular del Sr. D. Emilio Prieto y tener el gusto de contarle en el número de los socios honorarios más dignos de «*La Union veterinaria*» desde el dia mismo en que quedó constituida esta sociedad académica

L. F. G.



# ESTADÍSTICA ESCOLAR.

ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE ZARAGOZA.

EXÁMENES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN EL CURSO DE 1878 Á 1879.

|   |    |    |    |
|---|----|----|----|
| En Física y Química. . . . .  | 48 | 26 | 25 |
| — Historia Natural.. . . .  | 20 | 8  | 25 |
| — Anatomía general y descriptiva. Ejercicios de diseccion. . . . .                | 41 | 15 | 41 |
| — Nomenclatura de las regiones externas. Edad de los animales domésticos. . . . . | 39 | 1  | 13 |
| — Fisiología. Ejercicios de viviseccion.. . . .                                   | 54 | 5  | 10 |
| — Higiene. . . . .  | 50 | 11 | 10 |
| — Mecánica animal. Aplomos.. . . .  | 50 | 5  | 10 |
| — Capas ó pelos. Modo de reseñar. . . . .   | 49 | 4  | 10 |
| — Patología general y especial. Clínica médica. . . . .                           | 55 | 6  | 9  |
| — Farmacología. Arte de recetar. . . . .  | 55 | 6  | 9  |
| — Terapéutica. . . . .  | 55 | »  | 9  |
| — Medicina legal. . . . .   | 55 | »  | 9  |
| — Operaciones, apósitos y vendajes.. . . .  | 32 | »  | 7  |
| — Obstetricia.. . . .   | 34 | 1  | 7  |
| — Procedimientos de herrado y forjado, y su práctica. . . . .                     | 32 | 3  | 7  |
| — Clínica quirúrgica. Modo de reconocer los animales.. . . .                      | 31 | 1  | 7  |
| — Agricultura. . . . .  | 27 | 4  | 15 |
| — Zootecnia. . . . .  | 27 | »  | 15 |
| — Derecho veterinario comercial. . . . .  | 26 | »  | 5  |
| — Policía sanitaria. . . . .  | 26 | »  | 5  |

## SEGUN REGLAMENTOS ANTERIORES.

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| — Derecho veterinario y Policía sanitaria.. . . . | 2 | » | » |
| — Derecho veterinario y Medicina legal. . . . .   | 1 | » | » |
| — Epizootías y Policía sanitaria. . . . .         | 1 | » | 1 |

| AFROBADOS. (1) | SUSPENSOS. | INHABILITADOS. |
|----------------|------------|----------------|
| 48             | 26         | 25             |
| 20             | 8          | 25             |
| 41             | 15         | 41             |
| 39             | 1          | 13             |
| 54             | 5          | 10             |
| 50             | 11         | 10             |
| 50             | 5          | 10             |
| 49             | 4          | 10             |
| 55             | 6          | 9              |
| 55             | 6          | 9              |
| 55             | »          | 9              |
| 55             | »          | 9              |
| 32             | »          | 7              |
| 34             | 1          | 7              |
| 32             | 3          | 7              |
| 31             | 1          | 7              |
| 27             | 4          | 15             |
| 27             | »          | 15             |
| 26             | »          | 5              |
| 26             | »          | 5              |
| 2              | »          | »              |
| 1              | »          | »              |
| 1              | »          | 1              |

(1) En esa casilla van englobadas las diferentes calificaciones ó grados de aprobacion.